



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

**CONCEJALÍA DE
RÉGIMEN INTERIOR, MOVILIDAD, DEPORTES
Y COMERCIO
SECCIÓN DE COMERCIO
COM2024000005 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA 2024**

NRH

D^a María del Camino Orejas Díez, Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas, **CONSIDERANDO** la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León publicada en el BOP de León, nº 239 de fecha 18 de diciembre de 2012, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del **A C U E R D O** que continuación se cita.

La aprobación del Plan estratégico que a continuación se indica,

Único.- APROBAR el Plan Estratégico de subvenciones de la Sección de Comercio para el ejercicio 2024, del siguiente tenor:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA SECCIÓN DE COMERCIO PARA EL EJERCICIO 2023

1. SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y FEDERACIONES DE COMERCIO

Objetivo: Promoción de la actividad comercial local en el Municipio de León

Efectos Pretendidos:

- Fomento del asociacionismo.
- Promoción de la actividad económica
- Sensibilización ciudadana en materia de venta ilegal o de productos falsificados.

FECHA DE FIRMA: 13/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 4A0E382C CF902699FE578F3AF4C76ED056FCE72
Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2A8F753F986B980419E

PUESTO DE TRABAJO: Concejala de Comercio, Consumo y Fiestas
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es>

NOMBRE: Camino Orejas López



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Entre las actividades y líneas subvencionables, y a título meramente enunciativo, se pueden citar las siguientes:

- Realización de actividades promocionales del Comercio.
- Campañas de fomento del asociacionismo entre los comerciantes.
- Formación dirigida a autónomos y empleados del sector comercio
- Ediciones de catálogos, folletos, carteles y similares, señalización e imagen.
- Dinamización de Centros Comerciales Abiertos, mediante la realización de actividades promocionales del comercio.
- Implantación y mantenimiento de páginas WEB, aplicaciones informáticas o similares, siempre que tengan por objeto la promoción del comercio local.
- Gastos corrientes derivados del mantenimiento y alquiler de la sede.

Costes previsibles: 50.000 euros.

Temporalización: Convocatoria anual.

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 05.43000.48912, sin perjuicio de la posible obtención de subvenciones durante el ejercicio presupuestario.

Régimen de seguimiento y evaluación:

Se efectuará mediante la comprobación de la documentación justificativa tanto a nivel económico, como a nivel de ejecución de proyectos.



2. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BONO AL CONSUMO

Objetivo

El objetivo del Convenio es el de intensificar la actividad económica en el municipio de León, como generadora de riqueza y creación de empleo, mediante la promoción del comercio minorista, entendido como aquel en el que los establecimientos de comercio ocupen a menos de 10 empleados en cada uno de ellos, y la hostelería, impulsando el consumo en la ciudad.

Efectos Pretendidos

Promocionar y dinamizar el sector comercial y hostelero de la ciudad, al entender éste como un elemento fundamental en la generación de riqueza, creación de empleo y motor de la actividad económica de la ciudad.

Actividades y líneas de subvención:

La actividad se configura como una colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, para la actuación conjunta en la puesta en marcha y gestión, de un proyecto consistente en la emisión de bonos descuento destinados a los particulares que podrán utilizar en los establecimientos adheridos a la proyecto al realizar sus compras, determinándose en el Convenio entre otras cuestiones las que a continuación se citan:

- Condiciones y requisitos de adhesión de los establecimientos participantes en la campaña para la consecución del objetivo.
- Publicidad necesaria para conseguir la adhesión de los establecimientos, la participación de los consumidores y la difusión del proyecto de forma global.
- Sistema y condiciones de adquisición de los bonos descuento por los consumidores y del régimen de disfrute de los mismos.
- Cuantía e importe de los bonos descuento.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

- Sistema y régimen de pagos que se deriven de la ejecución del proyecto, relativos a la adquisición de bonos, canje de los mismos y compensación del descuento al establecimiento adherido en el que se efectúe la transacción.

Costes previsibles: 200.000,00 euros: 150.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 05 43000 48937 y 50.000,00 euros, condicionados, a la posterior incorporación de remanentes de tesorería, que servirán para completar el crédito necesario para hacer frente a los costes previstos.

Todo lo anterior sin perjuicio de la obtención de subvenciones que puedan ampliar el coste previsto, durante el ejercicio presupuestario

Previsión temporal: Durante los meses de marzo a diciembre de 2024.

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios y sin perjuicio de la obtención de subvenciones, durante el ejercicio presupuestario, con cargo a la aplicación presupuestaria: 05 43000 48937.

Régimen de seguimiento y evaluación:

Se efectuará mediante la comprobación de la documentación justificativa relacionada en el texto del convenio tanto a nivel económico, como a nivel de ejecución del proyecto, tanto en la fase final como en fases intermedias, así como mediante la celebración de reuniones entre personal de ambas partes a efectos de coordinación en relación al desarrollo, incidencias y cumplimiento de las acciones, calendario de ejecución y el presupuesto.”

CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, CONSUMO Y FIESTAS

Fdo.: D^a Maria del Camino Orejas Díez